INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CD N° 09/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

1.

REQUERIMIENTOS	ELECTRO OVETENSE S.A. CUMPLE NO CUMPLE	VRTUAL EMPRENDIMIENTOS de Lourdes Edith Portillo Bartomeu CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Escritura Pública.	CUMPLE	----------
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051		
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* ***Corroborados en el SINARH***	CUMPLE **Arístides Fernández (Director y Representante Legal)** No Aparece en SINARH	CUMPLE **Lourdes Edith Portillo (Propietaria)** No Aparece en SINARH
CAPACIDAD FINANCIERA		
RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014).*	**Calificación: 4,39** CUMPLE	**Calificación: 11,6** CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años. (2013-2014)*	**Calificación: 0,22** CUMPLE	**Calificación: 0,08** CUMPLE
RENTABILIDAD*: El promedio en los últimos 2 años (2013-2014), no deberá ser negativo*	**Calificación: 5,03%** CUMPLE	**Calificación: 6,33%** CUMPLE
EXPERIENCIA		
Experiencia en la provisión de Computadoras, impresoras, escáner, filmadoras, cámaras fotográfica, retroproyector, micrófonos, notebook y otros, en base a contratos subscriptos con anterioridad, se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (2) dos años (2013, 2014), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: fotocopia de boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo.	CUMPLE	CUMPLE

UOC Gobernación del V Dpto. Caaguazú

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de Computadoras, impresoras, escáner, filmadoras, cámaras fotográficas, retroproyector, micrófonos, notebook y otros, de los años 2013 y 2014 por montos o volúmenes que como mínimo alcancen, en promedio, el 50% del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE

El presente informe es firmado por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince. **Conste.-**

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C